



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00250-00
DEMANDANTE: COUNION
DEMANDADO: REYES MATILDE OCHOA DITTA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole la parte demandada presentó solicitud de expedición de copias. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 7 de diciembre de 2020, proveniente del correo electrónico mattyod08@hotmail.com, la señora REYES MATILDE OCHOA DITTA, en su condición de demandada dentro del presente proceso, solicitó copia del expediente sub examine. Así las cosas, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias simples del expediente con destino a la solicitante, REYES MATILDE OCHOA DITTA, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del expediente sub examine, con destino a la solicitante, REYES MATILDE OCHOA DITTA, en su condición de demandada dentro del presente proceso, las cuales serán enviadas al correo electrónico mattyod08@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 4 de fecha 28 de enero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario